

INFORME DE GESTIÓN - PRIMER TRIMESTRE AÑO 2021
COMISIÓN DE VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOGOTA

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron en el primer trimestre periodo del año 2021			Observaciones
				29/01/2021	03/03/2021	Total	
				sesión 01	sesión 02		
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho	P	X	X	2	NINGUNA
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	S	X	X	2	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I			0	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Delegado	I	X	X	2	NINGUNA
	Organizaciones Populares de Vivienda	Delegado	I		X	1	NINGUNA
Distrito	Personería Distrital	Delegado	I	X	X	2	NINGUNA

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

COMISION DE LAS VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOOGOTA.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2019

NORMAS:

Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, en concordancia con la ley 1796 de 2016, y Decreto Distrital 060 de 2007.

ASISTENTES:

(Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS 2 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	29/01/2021	3/03/2021	Se abordó
	sesión 01	sesión 02	Sí / No
Coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS			Se abordó Sí / No
Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.	X	X	SI
Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.	X	X	SI
Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría			NO
Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.	X	X	SI

Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.	X	X	SI
Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	X	X	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Dentro del plan de acción previsto para el primer trimestre del año 2021, se contemplaron las siguientes metas:

- Seguimiento a las quejas instauradas por los ciudadanos.
- Control y seguimiento a los casos aperturados para estudio por parte del equipo técnico de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá.
- Definición de casos prioritarios, con el fin de adelantar su estudio e iniciar las acciones a las que hubiese lugar de acuerdo con las funciones establecidas a la comisión de veedurías a las curadurías urbanas de Bogotá.
- Formulación de un plan de trabajo, estableciendo fechas para la presentación de los casos en las sesiones del primer trimestre de la Comisión.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Comisión de Veedurías a las Curadurías Urbanas, ha efectuado el estudio de las quejas instauradas por los ciudadanos contra los actos administrativos expedidos por los curadores urbanos de Bogotá, lo que permitió emitir conceptos sobre dichos actos y generar las respectivas denuncias contra los curadores urbanos ante los consejos profesionales y la superintendencia de notariado y registro, la cual tiene funciones de imposición de sanción contra los curadores.

Por otra parte, esta comisión en cumplimiento al acuerdo 001 del 28 de febrero del año 2019, realizó la aprobación del plan de trabajo del primer trimestre tal y como consta en el acta de la sesión No 01-2021; es pertinente indicar que el acta de dicha sesión se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat y podrá ser consultada en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-adicion>

Finalmente, en lo corrido del primer trimestre se realizaron dos (2) sesiones de la comisión en las cuales se aprobaron las recomendaciones y conclusiones de siete (7) casos de la comisión.

A la fecha la comisión cuenta con trece (13) casos pendientes, sin embargo, la Secretaría Técnica de la comisión en el segundo trimestre presentará un plan de trabajo el cual contempla la presentación de los casos pendientes en lo restante del presente año.

Firma de quien preside la instancia:



NADYA MILENA RANGEL RADA,
Secretaría Distrital del Hábitat
Secretaría Distrital de Hábitat

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Secretaría Técnica de la Comisión de veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda